I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000645

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1384/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/358/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Folio N°49 obligación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/538/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502-A/16/2016 de la Unidad de Intervención Familiar IEF; el Decreto Exento N°202/022/2016; el Decreto de Hacienda N°1985 de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/022/2016, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del proyecto comunal convocatoria 2015 - Programa: "Habitabilidad 2015"**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Claudia González Cerda,** Jefa de Unidad de Intervención Familiar, destinado a financiar monitor de talleres a realizarse los meses de mayo y junio de 2016, en el marco de la ejecución del convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del proyecto comunal convocatoria 2015 - Programa: "Habitabilidad 2015", suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/022/2016.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar al organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.15 "Aplicación de Fondos - Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

000645

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Unidad de Intervención Familiar
Página Web.